INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el comisorio recibido del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada-Caldas. Se allegaron los anexos allí relacionados. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 18 de noviembre de 2021.

MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Auxíliese la comisión procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas. Para tal efecto, se dispone subcomisionar:

A la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar-Cundinamarca, con similares facultades, para la realización de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, dentro del proceso17-380-31-12-002-2020-00370-000 que se adelanta en la Célula Judicial atrás indicado, promovido **por la Sociedad Fondo de Ganados S.A, contra la sociedad Inversiones Buenos Vientos S.A.S.**

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ